

La Biental de la Comunicación Visual



3° EXPOSICIÓN DE DISEÑO,
EQUIPAMIENTO E IMAGEN
PARA LOCALES COMERCIALES

 Expo Sign

18° Exposición Internacional
de Comunicación Visual

DESIGN
SHOP

EL ENCUENTRO DE NEGOCIOS DE LA COMUNICACIÓN VISUAL

19.000 VISITANTES • 140 EXPOSITORES • TODO EN 3 DÍAS



8 al 10
AGOSTO
2019

PROXIMA EDICIÓN
AGOSTO
2021

CENTRO COSTA SALGUERO

www.exposign.com.ar / www.designshop.com.ar



patrocina



CAIL
CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA
DEL LETRERO LUMINOSO
Y AFINES



CAPDV
CAMARA ARGENTINA DEL
PUNTO DE VENTA

auspician



INTERNATIONAL SIGN ASSOCIATION

LETREROS
LA INDUSTRIA DE CAL

medio oficial

INFO SIGN &
DESIGNSHOP

soporte
publicitario

Atacama

organiza



EXPOTRADE

CAIL

informa

Las siguientes son las principales comunicaciones enviadas por la Cámara a sus socios entre mayo y julio de 2019.

17 DE MAYO

Novedades impositivas

20 DE MAYO

Renta financiera: AFIP simplificó el pago

21 DE MAYO

Cotización de elementos de señalética institucional

24 DE MAYO

Contratación directa: PAMI

27 DE MAYO

Importación de letreros: gestión de CAIL

30 DE MAYO

Contratación directa: PAMI

31 DE MAYO

Certificado Pyme: vencimiento del plazo para su renovación

4 DE JUNIO

- Recibo de sueldo digital
- Declaraciones juradas de Ganancias, Bienes Personales y Renta Financiera: prórroga

11 DE JUNIO

Impuesto sobre Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias

13 DE JUNIO

AFIP: nuevo servicio para presentar declaraciones juradas digitalmente

14 DE JUNIO

Ingresos Brutos: obligación exhibir comprobante de pago

24 DE JUNIO

Primer Sueldo Anual Complementario (SAC)

25 DE JUNIO

- Sección Vidriera
- Beneficios para los socios

17 DE JULIO

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de CAIL (Asociación civil)

17 DE MAYO

Novedades impositivas

CAIL compartió con todos sus socios las últimas novedades en materia impositiva respecto de:

- Obtención o recuperación de la clave fiscal con nivel de seguridad 3 a través de la aplicación móvil "Mi AFIP", sin necesidad de concurrir a las dependencias de la AFIP. Dicha aplicación, que en una primera etapa estará disponible solo para Android, requerirá el escaneo del código QR que se encuentra en el DNI formato tarjeta y una fotografía del solicitante para ser validados con los datos existentes en el Registro Nacional de las Personas. Una vez superadas las validaciones, se generará la clave fiscal con nivel de seguridad 3.
- Nuevo plan de facilidades de pago operativo desde el 15 de mayo dispuesto por la resolución general (AFIP) 4477, que permitirá regularizar deudas impositivas y de la seguridad social vencidas al 31 de enero de 2019 en hasta 60 cuotas y con una tasa de interés tope para las pymes del 2,5%.

20 DE MAYO

Renta financiera: AFIP simplificó el pago

CAIL informó que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a través de la Resolución General 4488/2019, estableció nuevas opciones para simplificar la presentación y el pago del impuesto sobre la renta financiera.

La medida dispone, por un lado, que los ahorristas que hayan percibido hasta \$200.000 de rentas el año pasado podrán generar un Volante Electrónico de Pago (VEP) en cuatro pasos sin la necesidad de presentar una declaración jurada. El impuesto se aplica a los intereses obtenidos vía renta financiera por más de \$ 66.917,61.

La segunda opción, que regirá para todos los contribuyentes, es una declaración jurada simplificada en la que solamente se deberá declarar cada tipo de inversión en forma abreviada. Por ejemplo, en un solo renglón se informarán los rendimientos de 2018 de todos los plazos fijos que pueda haber tenido un contribuyente. Esta alternativa resulta útil para aquellos ciudadanos que tengan una gran cartera de inversiones y se podrá utilizar desde el 27 de este mes.

La tercera opción, que ya se encuentra vigente, es la declaración jurada convencional del impuesto, en la que los contribuyentes deberán incluir en forma detallada cada uno de los rendimientos que obtuvieron el año pasado. En este caso, para

facilitar la presentación, la AFIP precargará en forma automática todos los datos disponibles en la opción "Nuestra parte" en la página web del organismo. El impuesto, creado en el 2018, determina una alícuota del 5 %.

21 DE MAYO

Cotización de elementos de señalética institucional

CAIL compartió con sus socios el pliego de bases y condiciones particulares para la cotización de elementos de señalética institucional para algunas dependencias de PAMI.

24 DE MAYO

Contratación directa: PAMI

CAIL envió a sus socios información para participar de la Contratación Directa N° 1398 cuya apertura tuvo lugar el 31 de mayo a las 12:30 hs. La recepción de ofertas se hizo por mail a presupuestos_ugl08@pami.org.ar, y las mismas debían cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en los archivos adjuntados en esa comunicación.

27 DE MAYO

Importación de letreros: gestión de CAIL

CAIL informó a sus socios respecto de diversas reuniones que las autoridades de la Cámara mantuvieron por la importación de letreros.

En primer lugar, el 13 de mayo, la delegación encabezada por el presidente de CAIL, Sergio H. Lamas, junto a la vicepresidenta, Liliana Panighetto, y el prosecretario, Bernardo Rubio, se entrevistaron con el Dr. Eduardo Wegman e integrantes de su equipo, funcionarios de área de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Ministerio de Producción de la Nación. Y, en segundo lugar, el 20 de mayo se realizó otra reunión con funcionarios del área de Compras de YPF, la empresa adquiriente de los mencionados letreros.

En ambas oportunidades el objetivo fue hacer llegar la preocupación del sector por la importación de letreros terminados y su consecuente instalación por parte de una empresa de origen brasilero, en estaciones de servicio de todo el país.

Creemos que este es un trabajo lento pero sostenido destinado a fortalecer a nuestras pymes; y continuaremos trabajando en la defensa efectiva de los intereses de nuestro sector en todos los campos, tal como lo establece nuestro Estatuto Social.

30 DE MAYO

Contratación directa: PAMI

CAIL envió a sus socios información para participar de la Contratación Directa N° 1428 cuya apertura tuvo lugar el 7 de junio a las 12 hs. La recepción de ofertas se hizo por mail a presupuestos_ugl08@pami.org.ar, y las mismas debían cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en los archivos adjuntados en esa comunicación.

31 DE MAYO

Certificado Pyme: vencimiento del plazo para su renovación

CAIL recordó a sus socios el vencimiento del plazo para renovar el Certificado Pyme para las empresas cuyo ejercicio finalizó en diciembre o en enero último.

Según la norma, las pymes deben cumplir con la renovación del certificado cuatro meses después del cierre fiscal. Para las empresas que tienen fecha de cierre el 31 de diciembre, el plazo es el 30 de abril, pero, a través de una resolución del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, dicho plazo se prorrogó hasta el 31 de mayo.

La vigencia del certificado es lo que habilita a las empresas a mantener los beneficios otorgado por la Ley 27.264. Entre ellos, la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta a partir de los ejercicios iniciados en enero del 2017, el diferimiento del pago del IVA a 90 días, el acceso a programas de financiamiento y asistencia, entre otros.

3 DE JUNIO

Vencimientos impositivos: junio de 2019

CAIL envió el comunicado de los vencimientos impositivos de junio de 2019 en cuanto a:

- Impuesto a las Ganancias: para sociedades, empresas o explotaciones unipersonales, fideicomisos y otros; y para los agentes de retención y/o percepción.
- Impuesto al Valor Agregado: para micro y pequeñas empresas; sujetos pasivos del impuesto y para los agentes de retención y/o percepción.
- Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo): para personas físicas y sucesiones indivisas.
- Regímenes nacionales de la seguridad social y obras sociales: el sistema integrado de jubilaciones y pensiones, aportes y contribuciones.

4 DE JUNIO

Recibo de sueldo digital

CAIL informó acerca de la Resolución 346/2019, publicada en el Boletín Oficial, sobre la posibilidad de los empleadores de optar por la emisión de un recibo de sueldo digital en concepto de salarios u otras formas de remuneración al personal en relación de dependencia en formato papel o digital. En caso de optar por recibos de pago digitales, el empleador deberá incluir las firmas digitalizadas a dichos recibos, tanto por él, como por el trabajador; y el sistema utilizado deberá contemplar la posibilidad de que el trabajador pueda guardar copia de ellos, en los términos y condiciones establecidos por la Ley N° 25.506.

Declaraciones juradas de Ganancias, Bienes Personales y Renta Financiera: prórroga

AFIP informó la prórroga de los plazos para efectuar la presentación de las declaraciones juradas de Ganancias y Bienes Personales (hasta los días 18, 19 y 21 de junio, según la terminación del CUIT) y Renta Financiera (hasta el 19 de julio, pero no se modificó la fecha de pago) correspondientes en ambos casos al período fiscal 2018.

11 DE JUNIO

Impuesto sobre Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias

CAIL recordó a sus socios el vencimiento de los plazos para cumplir con la presentación y el pago del Impuesto sobre los Bienes Personales, Acciones y Participaciones de las empresas, respecto al año 2018.

La tasa a pagar sobre el patrimonio de la sociedad es del 0,25% y la misma se valúa por diferencia entre el activo y el pasivo de la empresa correspondiente al 31/12 del año 2018.

Se encuentran obligadas a efectuar la presentación y el pago de las mismas aquellas sociedades comprendidas en la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, en su carácter de responsables sustitutos del gravamen correspondiente a las acciones o participaciones sobre su capital, cuando sus titulares sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal domiciliada en el exterior. El impuesto así ingresado tendrá el carácter de pago único y definitivo. Se encuentran exentas del pago aquellas sociedades que en el último blanqueo hayan solicitado el

beneficio de contribuyentes cumplidores, quedando de esa manera, exentas durante los períodos 2016, 2017 y 2018.

Asimismo, las asociaciones civiles y fundaciones, dado que no están regidas por la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales, no se encuentran alcanzadas por el Impuesto sobre los Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias.

13 DE JUNIO

AFIP: nuevo servicio para presentar declaraciones juradas digitalmente

CAIL compartió con sus socios la información respecto del nuevo servicio de presentación electrónica de las declaraciones juradas a través de la implementación del servicio con la clave fiscal "Presentaciones Digitales", establecido por AFIP mediante la Resolución General 4503/2019.

En el micrositio "Presentaciones Digitales", en la web de la AFIP, se realizará la presentación digital por un trámite nuevo o uno relacionado con una presentación complementaria o anterior mediante la opción "Pronto Despacho" y también se visualizará el estado de la gestión.

Para realizar las presentaciones se deberá contar con:

- Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)
- Código Único de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI)
- Contar con clave fiscal con nivel de seguridad 2 o superior.
- Tener domicilio fiscal electrónico.

14 DE JUNIO

Ingresos Brutos: obligación exhibir comprobante de pago

CAIL recordó a los contribuyentes la obligación de exhibir el comprobante de pago del último anticipo vencido del impuesto sobre los Ingresos Brutos y el certificado de domicilio expedido por la autoridad de aplicación, establecida en el artículo 34 inciso "H" del Código Fiscal (TO 2011), dado que la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) comenzó a verificar esta obligación.

La misma debe ser cumplida en los domicilios en los cuales se realicen las actividades, en lugar visible al público; y, en caso de contribuyentes que no reciban público, el comprobante y el certificado mencionado deberá estar disponible en el lugar declarado como domicilio fiscal, a requerimiento de la autoridad de aplicación cuando esta así lo solicite. El incumplimiento se encuentra sancionado en el artículo 72 punto 11 del Código Fiscal (TO 2011),

con una multa de hasta \$ 80.000.- y la clausura de cuatro a diez días.

Si la omisión de exhibición se refiere a uno solo de los mencionados documentos, la sanción será de clausura o multa, de acuerdo con la evaluación que realice el juez administrativo interviniente.

24 DE JUNIO

Primer Sueldo Anual Complementario (SAC)

Durante el mes de junio corresponde que los trabajadores de empresas privadas y del sector público reciban el primer pago del Sueldo Anual Complementario (SAC), conocido como aguinaldo. Este pago, según lo dispuesto por la Ley 27.073, debe ser abonado en dos cuotas: la primera con vencimiento el 30 de junio y la segunda con vencimiento el 18 de diciembre de cada año.

25 DE JUNIO

Beneficios para los socios

CAIL compartió los beneficios que obtienen los socios por formar parte de la Cámara e invitó a quienes aún no lo son a asociarse.

- **EN LO INSTITUCIONAL:** CAIL es una Cámara abierta al gremio. Reúne a los fabricantes de letreos, distribuidores de insumos y a las actividades afines de todo el país.
- **ASESORAMIENTO LEGAL Y LABORAL:** Se evacúan todas las consultas que realicen nuestros socios en el campo del Derecho Civil, Comercial, Administrativo o Laboral. En caso de demandas, juicios, etc., los asociados de CAIL contarán con una reducción en los aranceles profesionales que en cada caso rijan.
- **ASESORAMIENTO CONTABLE E IMPOSITIVO:** A través de estudios profesionales reciben contestación a todas sus consultas (liquidación de sueldos, Declaraciones juradas, Impuestos, Ganancias, Afip, etc.).
- **ASESORAMIENTO SOBRE TEMAS MUNICIPALES:** CAIL colabora con los distintos municipios en la aplicación e interpretación de las reglamentaciones de publicidad.
- **DIRECTORIO DE LA CALIDAD:** Contamos con una completísima base de datos para facilitar la actividad de los socios. Esta base o directorio conecta a nuestros socios y colegas a través del país y es fuente de ayuda y contacto permanente entre las empresas.
- **COBERTURA MÉDICA:** A través de Swiss Medical. La salud es un tema relevante para todo

grupo familiar o empresa. Por eso hace años que CAIL brinda esta cobertura con planes y costos especiales, ofrecidos en forma individual o grupal según corresponda.

- **SERVICIO VERAZ:** CAIL está adherida a esta empresa que nos brinda toda la información crediticia para saber quién es quién antes de tomar decisiones importantes y evitar de esta manera riesgos considerables.
- **CAIL – CAPACITA:** Se dictan en nuestra sede social o en cámaras colegas importantes cursos, conferencias, presentación de nuevos productos y seminarios, para que nuestras Pymes estén a la altura de las grandes empresas.
- **REVISTA LETREROS:** Es el órgano de difusión de la entidad, de distribución gratuita, con tarifas preferenciales para publicitar y avisos sin cargo en la sección Agrupados de la revista.
- **SALON AUDITORIUM:** Con capacidad para 150 personas, para presentación de productos, lanzamientos, etc.
- **ENVÍO DE NEWSLETTER:** Para mantenerlo siempre informado.
- **EXPOSICIONES:** CAIL participa en las diversas exposiciones a nivel nacional e internacional vinculadas con la actividad.
- **LÍNEA 0810-666-0634:** Esta línea permite que los socios del interior se comuniquen con CAIL y abonen el costo de una llamada local.
- **VINCULACIÓN ENTRE SOCIOS Y COLEGAS:** De vital importancia para cuando salen a trabajar a localidades del interior del país o cuando van a países limítrofes.
- **SEGUROS ART:** Dentro de nuestra propuesta de ofrecer más y mejores servicios, CAIL ha celebrado un convenio de colaboración con National Brokers Seguros. Este convenio tiene como objetivo primordial reducir los costos relacionados al seguro de ART, como así también brindar una amplia gama de servicios relacionados con la administración y el asesoramiento integral (seguimiento de siniestros, reintegros ILT, informes de siniestralidad, etc.). Envíenos sus datos y solicite cotización.
- **REPRESENTACION ANTE EL SINDICATO:** CAIL tiene personería gremial y representa a los fabricantes de letreros y actividades afines a nivel nacional. Integra la Comisión Paritaria que discute las condiciones colectivas de trabajo con el Sindicato Único de la Publicidad, conjuntamente con otras entidades y representa a los empresarios ante el Ministerio de Trabajo.
- **PERMISO DE TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA:** Los socios de CAIL que trabajan en la Capital Federal tienen el privilegio de contar con un

permiso de uso del espacio público, para trabajar en la vía Pública, otorgado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

- **SECCIÓN VIDRIERA,** en la revista LETREROS. En estas páginas nuestros socios pueden exhibir sus trabajos.
- Y mucho más.

.....

17 DE JULIO

Sección Vidriera

CAIL invitó a sus socios a participar de la sección “Vidriera” en la revista LETREROS. En dicha sección los socios pueden exhibir sus trabajos sin costo alguno. Este espacio les permite a nuestros socios hacerse conocer, compartir los trabajos realizados y captar, a partir de allí, nuevos clientes. La información (ficha técnica e imagen del trabajo realizado) se recibe por mail en: gerencia@cail.org.ar.

17 DE JULIO

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de la Cámara Argentina de la Industria del Letrero y Afines (Asociación Civil)

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2019 a las 18:00 horas en la sede social de la Entidad, sita en la calle Agrelo N° 4049 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constitución legal de la Asamblea;
2. Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea;
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Egresos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos al 30-04-2019;
4. Declarar socio honorario al Sr. Alberto Valentín Méndez de la firma Neolux - Méndez Mazaille y Cía. SRL.

Buenos Aires, 17 de julio de 2019.



MARIELA TESCONI
SECRETARIA



SERGIO HERNAN LAMAS
PRESIDENTE